MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 4908/21

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**06/08/2021**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado: 363271	**Tipo de Procedimiento:**	Licitacion por Concurso de Ofertas	
Descripción del Llamado: Mantenimiento de vehiculos			
Proveedor:	Crispin Ruffinello Fernandez	**RUC:**	653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Hyundai H1 - Chapa N° EAH 843					
1	Juego de pastilla de freno	Unidad		1	560.000	560.000
2	Sensor ABS Tras. LH.	Unidad		1	417.375	417.375
3	Alineacion y balanceo	Unidad		1	140.000	140.000
4	Reparación de módulo abs	Unidad		1	2.890.000	2.890.000
5	Reparación de perno eje trasero LH	Unidad		1	548.000	548.000
6	Rectificacion de disco de freno	Unidad		4	75.000	300.000
				TOTAL		**4.855.375**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cinco** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 06/08/2021	Hasta: 31/12/2021	Contrato N° 40/19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 07 dias

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-19-176876

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	244	30	1	99	75.413.918
						Total:			75.413.918

José Luis Olmedo
Jefe de Dpto. Transporte
Ministerio de Relaciones Exteriores

Rodolfo Rubilla Díaz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Director Administrativo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de Administración y Finanzas

13/08/21